

RESISTENCIA, 17 de septiembre de 2019.ya

N° 163

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados "PARTIDO MOVIMIENTO DE BASES S/ OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES GENERALES 13/10/19" Expte. N° 62/19 del Registro de este Tribunal Electoral, del cual

RESULTA:

A fs. 193/194 el Sr. Miguel Ángel Ávila, en carácter de apoderado del partido de autos, solicita la Oficialización de la lista de precandidatos a Intendentes y Concejales que postula el referido nucleamiento en los municipios de Charata, El Espinillo, Margarita Belén, Napenay, Pampa del Indio y Villa Río Bermejito, para los comicios a celebrarse el 13/10/19 y eventual segunda vuelta el 10/11/19, si correspondiere. A tal fin adjunta: Aceptaciones de cargos con firmas certificadas; Fotocopias de D.N.I., Constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RE.D.A.M.) del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; Certificaciones de Libre Deuda Municipal e Informes del Tribunal de Cuentas, y Acta de designación de candidatos.

A fs. 335, informa la Actuaría acerca de las condiciones Constitucionales y legales exigidas para cada uno de los cargos a los que se postulan para las localidades de Charata, El Espinillo, Margarita Belén, Napenay, Pampa del Indio y Villa Río Bermejito, y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y Ley Provincial N° 834-Q afirmando que todos los precandidatos cumplieron con lo requerido. Asimismo, a fs. 336 atento lo informado por la Actuaría y el estado de las actuaciones, por presidencia se confiere la vista a la Sra. Procuradora.

Conferida la vista a la Sra. Procuradora Fiscal, emite dictamen a fs. 337, entendiendo que corresponde acceder a la Oficialización de las listas de los siguientes municipios: Charata, El Espinillo, Margarita Belén, Napenay, Pampa del Indio y Villa Río Bermejito, en atención a que los candidatos reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en inhabilidades legales.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo normado por los artículos 141° inc. 6, de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 48°, 49°, 144° de la Ley Electoral Provincial N° 834 Q y sus modificatorias, el Poder Ejecutivo convocó al Electorado por Decreto N° 1843/19 y en su modificatoria por Decreto N° 2518/19 a Elecciones Generales Provinciales para el 13/10/19 y eventual segunda vuelta el 10/11/19 si correspondiere, a fin de elegir Gobernador – Vicegobernador y dieciséis (16) Diputados Provinciales- y sus suplentes, conforme arts. 131°,133°, 96°, 97°, invitando a adherirse a los Municipios, adhiriéndose a la misma convocatoria, sesenta (60) Municipios, entre ellos las localidades de Charata, El Espinillo, Margarita Belén, Napenay, Pampa del Indio y Villa Río Bermejito, que convocan a elecciones, conforme art. 206° inc. 1) de la Constitución Provincial, art. 76° inc. a) de la Ley Orgánica de Municipios N° 854 P, 514 Q de Electores Extranjeros, y 158° y 160° de la Ley Electoral Provincial del Chaco N° 834 Q, a fin de cubrir cargos de un Intendente, Concejales Titulares y sus Suplentes respectivos.

Que, en mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las listas oficializadas determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y de los siguientes como suplentes. Es decir que a esta Institución le compete la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (art. 2° y 10° Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599-Q).

Que, desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 2923-Q.

Que, las condiciones de electividad para Intendente y Concejales están establecidas en los Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial, Artículos. 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854-P, lo previsto en los arts. 3°, 55° y 56 de la Ley N° 834-Q, disposiciones de la Ley Provincial N° 2923-Q y art. 7° de la Ley N°. 1083-A.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades

previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oída la señora Procuradora Fiscal y disposiciones citadas,

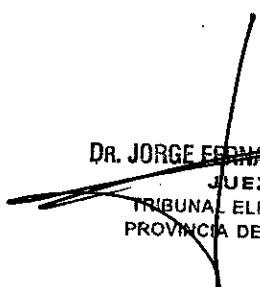
EL TRIBUNAL ELECTORAL

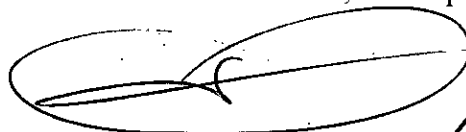
RESUELVE:

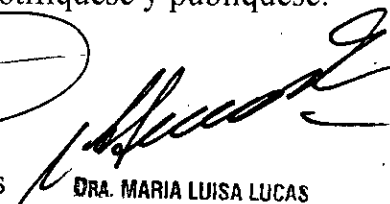
I.- OFICIALIZAR los candidatos a **INTENDENTE Y CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE**s para los municipios de Charata, El Espinillo, Margarita Belén, Napenay, Pampa del Indio y Villa Río Bermejito presentados por el partido “**MOVIMIENTO DE BASES**” para los comicios a celebrarse el 13/10/19 y eventual segunda vuelta del 10/11/19, si correspondiere, conforme las planillas que como anexo I se agregan a la presente.

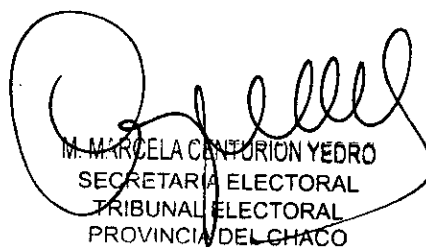
II.- AUTORIZAR al partido “**MOVIMIENTO DE BASES**” al uso del N° 605 según criterio de este Tribunal Electoral.

III.- REGISTRESE, notifíquese y publíquese.-

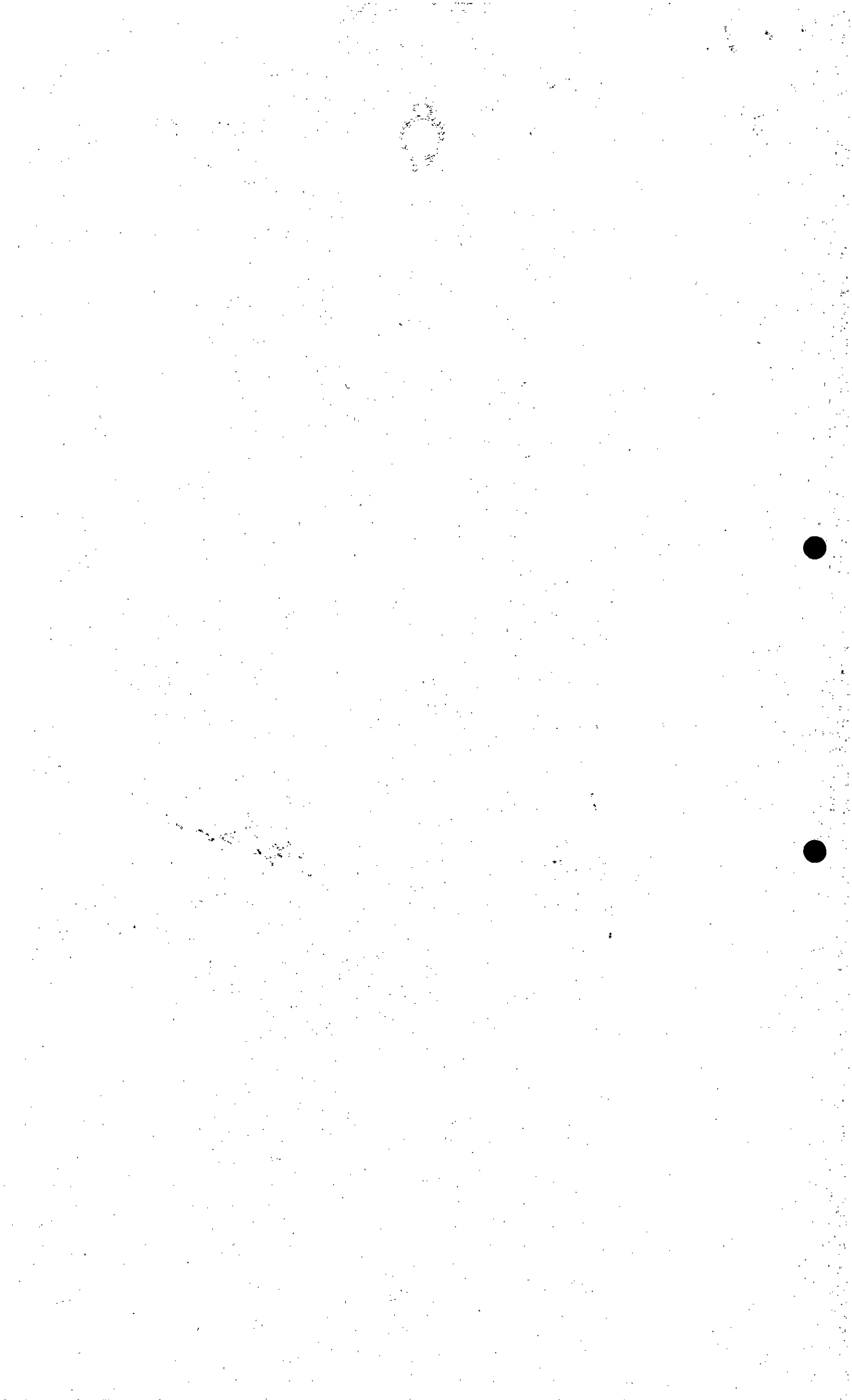

DR. JORGE FERNANDO GÓMEZ
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


DR. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


DRA. MARIA LUISA LUCAS
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO







CHARATA

Concejales

Orden

Nombre

TITULARES

1	TORREZ DIAZ MARCELO GUSTAVO	21.821.636	10/01/1971
2	HERRERA ALICIA JENIFER	42.067.226	23/11/1995
3	MAYER DARIO EZEQUIEL	42.067.288	08/08/1999
4	TOBAR TEVEZ SOLEDAD VANESA	29.285.537	20/12/1981
5	CACERES JAVIER	29.938.949	04/11/1983
6	HUMAÑO MARISA NOEMI	24.631.283	11/12/1975
7	LUQUE JORGE ANTONIO	13.345.594	15/08/1957
8	ARCE ROSANA BEATRIZ	26.163.306	14/08/1977
9	OLIVERA EDGARDO DANIEL	34.701.722	20/03/1990

SUPLENTES

1	RODRIGUEZ ZUNILDA YANINA	31.748.870	02/04/1985
2	PEREYRA FERNANDO JORGE	36.978.137	29/10/1992
3	ROJAS NANCY BELEN	42.788.795	01/10/1999
4	CORVALAN LEANDRO FAVIO	30.713.162	24/03/1984
5	BARRIONUEVO MICAELA EVELIN	39.311.061	18/03/1996
6	MARTIN NORBERTO OSVALDO	28.606.206	20/02/1981
7	BRANDAN DIANA ANTONELLA	41.175.922	14/05/1998

EL ESPINILLO

Intendente: CAPINDO CARLOS 20.489.331 12/07/1968

Concejales

Orden

Nombre

TITULARES

1	GARCIA NESTOR AURELIO	29.182.187	29/04/1982
2	CUELLAR CARINA VERONICA	30.438.239	04/05/1983
3	GARCIA MARCELO EDUARDO	40.585.450	19/07/1997

SUPLENTES

1	SERRANO ODILIA CARMEN	36.111.317	08/12/1989
2	ARGAÑARAZ NELSON	24.590.399	21/04/1975
3	SEGUNDO YANINA SOLEDAD	36.966.837	27/10/1992

MARGARITA BELEN

Intendente: BARSESA CARLOS ROBERTO 11.662.389 06/12/1955

Concejales

Orden

Nombre

TITULARES

1	POLICH GABRIELA MICAELA BELEN	34.239.176	14/05/1990
2	DOMINGUEZ DARIO JOSE	21.030.263	14/09/1969
3	BENITEZ NORMA MABEL	22.965.309	13/11/1972

SUPLENTES

1	VALLEJOS GABRIEL OMAR	37.454.374	26/06/1994
2	RODRIGUEZ BLANCA LUISA	6.413.414	14/09/1970
3	SOSA JORGE LUIS	25.217.042	10/10/1976

NAPENAY

Intendente: AYALA JUAN JAVIER 21.849.229 09/01/1971





Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	SILVA VERONICA ALEJANDRA	32.072.229	26/05/1986
2	COLLANTE RAMON ORLANDO	37.478.873	03/04/1994
3	COLLANTE GLADYS ISABEL	32.072.212	20/03/1986

SUPLENTES

1	SORIA MIGUEL ANGEL	26.812.048	05/08/1978
2	SILVA DORA RAMONA	27.045.902	22/10/1978
3	RUIZ FEDERICO LEONEL	37.478.839	01/11/1993

PAMPA DEL INDIO

Intendente: ROMERO JOSE 29.450.604 01/11/1969

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	DIAZ JUAN CARLOS	33.390.741	20/10/1987
2	MEZA BEATRIZ	25.417.151	12/11/1976
3	GOMEZ BERNARDO	17.258.523	05/12/1963
4	PEÑALOZA FIDELA	32.752.772	01/06/1987
5	ALONSO VICTORIANO MARCELO	32.752.607	26/12/1986
6	GOMEZ SARA ANALIA	36.244.492	27/08/1991
7	RAMIREZ NATALIO LUJAN	37.692.603	05/06/1993

SUPLENTES

1	PEREYRA ZUNILDA GLADYS	24.437.976	01/05/1975
---	------------------------	------------	------------

VILLA RIO BERMEJITO

Intendente: DIAZ ROBERTO 17.209.685 01/12/1958

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	MORENO LISANDRO EXEQUIEL	26.832.362	09/07/1978
2	BALCAZA SILVIA CARINA SOLEDAD	31.278.142	07/02/1985
3	GONZALEZ TEODORO	13.667.180	09/11/1958

SUPLENTES

1	CUELLAR AURELIA	40.583.752	24/04/1994
2	GONZALEZ EUSTAQUIO	32.072.418	10/08/1986
3	CHAROLE KARINA MARISEL	42.189.340	15/12/1998

~~DR. JORGE FERNANDO GÓMEZ~~
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

DR. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

DR. MARIA LUISA LUCAS
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

MARCELO CENURION YEDRO
SECRETARÍA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO



